31

Y hauiendo los dichos señores bisto
oido y entendido = dixeron que respecto
deque su md. son legos necesitan de
acordarlo con abogado sele en trege
el dedespacho o su traslado y esto dixeron
por su respuesta y lo firmaron de que doy fee
D. Jines Jorge quixada Chico de guzman =
Christoual idalgo obejo = D. Antº Carrillo =
D. Saluador mz. Ibe. = Bernaue de abenia
Perez = D. Juan dexea = D. Juan quixada guevara =
D. Alonso de ubeda = Diego felipe ferrer =
Franº perez abenia = Saluador de seuillas
goncalez = D. Alonso lopez = Diego mz.
Perez = D. Manuel Gasanto = D. Juan mz.
Ibe. = D. Luis Chico de guzman = Ante mi =
Martin de arosca Marin

Concuerda este traslado con su original que por ahora queda
en mi poder a que me remito Con fee Y lo di e mando
del Ssr. Martin de arosca Marin
Vezino de Villa de Padilla Escriuano del Rey nuestro señor del numero y ayun-
tamiento desta Villa de Padilla y Alcaraz del Señorio de las Bordenes
de Torrejon firme en Padilla de Carbajo Dize nuebe dias del
mes de Marco de mill sete cientos y nobenta y tres

En testimonio de verdad

Martin de arosca Marin